✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

[illegible] [illegible] â [illegible]dades, y todas las otras
cosas y cada una de ellas, que ya tienen de dho
ofizio de [illegible] haver y gozar, y se deven guardadas, y se
[illegible], y hagan acudir con todos los [illegible], y salarios, y otras
cosas [illegible] anexas y pertenecientes, segun que mejor, y mas
cumplidam.te se [illegible] guardo, y acudio, â y antes â
[illegible], â cada uno [illegible] para mi [illegible] que [illegible],
[illegible] de [illegible], [illegible] y cumplidam.te de [illegible]
[illegible] que [illegible] ny [illegible] con [illegible]
ny [illegible] [illegible] ny [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] del [illegible] ofizio [illegible]
[illegible], y de [illegible], y facultad para [illegible], y [illegible]
[illegible] alguna [illegible] admitido, [illegible]
ny [illegible] que [illegible] de dho ofizio [illegible] a la Ciudad
para [illegible], y [illegible]
[illegible] de [illegible] Causa, y [illegible]
[illegible], trasquar, y disponer de el
[illegible] muerte [illegible] qualquier ma-
nera, [illegible] dha Ciudad, y la Per-
sona en quien [illegible] con las mismas Calida-
des [illegible] preheminenzias y prerrogativas que [illegible]
[illegible] forma, y que [illegible] el [illegible] Renunciacion
[illegible] de quien [illegible] en dho ofizio, se le
havra de despachar titulo de [illegible] calidad, y pre-
rrogativa, segun y en la forma que se despachan por Renuncia-
cion, aunque el que Renunciare, no aya bivido ny viva
dias ny otros algunos, despues de la tal Renunciazion, y menos
[illegible] alguno que la hiziere, ya [illegible]
ante mi dentro de el termino de la Ley, que despues de
dhos dias, [illegible] que [illegible] ofizio
[illegible] [illegible] [illegible] la Ciudad
[illegible], administrar ny [illegible], tenga facul-
tad de nombrar [illegible] que [illegible]

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz